

6. RELACIONES CON LOS CLIENTES (Departamento Jurídico)

Asistencia personal:

En el caso de nuestra empresa la asistencia personal se da a través de vía telefónica ya que trabajamos on-line. Podría contactar con nosotros a través del siguiente número de teléfono: 938 657 431

Asistencia personal exclusiva:

En este aspecto nuestra empresa te garantiza un correo electrónico de contacto con el que puedes establecer conversaciones para informarte sobre cualquier duda que tengas.

Autoservicio:

En principio nuestra empresa facilita todos los medios posibles para que no te haga falta llamarnos por ninguna duda por lo que también se mantendría una relación de autoservicio. ¿Cómo va a funcionar?

Servicios automáticos:

Cuando se registre como nuevo usuario en nuestra aplicación rellenará un formulario acerca de los servicios que esté buscando y de ahí le recomendaremos lo que más le interese en relación a la información que nos pase.

Comunidades:

De momento no hemos pensado en nada de comunidades entre usuarios pero puede ser una buena idea para generar una comunidad sana.

Creación colectiva:

En nuestra empresa los usuarios podrán comentar acerca de que le han parecido los servicios que les proporcionemos tanto positiva como negativamente.

¿Qué va a inspirar nuestra marca en tus clientes?

¿Qué/quién establece estas relaciones? ¿Cuánto os cuesta?

¿Cómo vamos a fidelizar los clientes?

¿Qué técnicas vamos a utilizar para estimular las ventas?

Más que un informe son puntos...